



†

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQVENTAYVNO.

La ay estos administrados es de los
 Rentas reales de sumaga de que los
 dichos ganaderos matan en los
 conventos muchos carneros y los ven
 con descuento con que basten para
 y or carne de suam^o y para el gasco
 publico de las carnicerías con que
 se fraudan los dichos partes la dicha
 Real Renta de año gravísimo y digno
 de que suam^o ayudo a su repa^o
 sobre que de mas de dar quenta en su
 ayuntamiento por el daño que se
 hacen los vecinos de suam^o y de
 parte de suam^o les esortay de quien
 se olean de el su medio nuy suyo
 que suam^o a su gusto se esortay
 lo que ayuden a su arbitrar
 los daños = y basta y entendi^o
 esta suam^o la dicha suam^o y con-
 rido sobre ello ayudo que se sagano
 to no a los Perlados de los conventos
 no excedan de traer en cada manada
 de los cinquenta carneros de que se
 esta dada la permission y que se
 an de andar juntos con lo de obligo
 de de las carnicerías a los que se
 les esta aygnado a cada pedazo de

